

**ANUNCIOS OFICIALES****INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA  
EXTRANJERA**

**Cambios oficiales de moneda pública  
dos el día 11 de diciembre de 1954, de  
acuerdo con las disposiciones vigentes**

Francos (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Francos suízos .....	252,970
Francos belgas .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA****Servicio Nacional del Trigo**

*Señalando fecha y hora en que se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos necesarios para la construcción de un Silo para cereales en Sonseca (Toledo)*

Por Decreto de 15 de febrero de 1952, se declaró de urgencia la realización de las obras de un Silo para cereales en Sonseca, a efectos de que le sea aplicado el procedimiento de expropiación con carácter de urgencia previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939 a la adquisición de los terrenos situados en el término de Sonseca, y por orden del Servicio Nacional del Trigo de 8 de octubre de 1954 se dispuso la inmediata adquisición de dicho terreno.

Según los antecedentes obrantes en este Servicio Nacional del Trigo, aparece como propietario don Rogelio Sáez Martínez.

*Descripción de la finca*

Tierra en término de Sonseca (Toledo), en la carretera de Toledo a Ciudad Real, de 16.740 metros cuadrados de extensión, que linda al Norte y Este, con camino de Chueca; al Sur, con la confluencia de camino de Chueca y la carretera de Toledo a Ciudad Real, y al Oeste, con la misma carretera.

Le afecta la expropiación en una extensión de 6.800 metros cuadrados, de forma triangular, que linda, al Norte, en línea de 87 metros, con resto de la finca; al Sur, con la confluencia del camino de Chueca y la carretera, y al Oeste, en línea de 162 metros, con la carretera de Toledo a Ciudad Real.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación, al amparo de lo dispuesto en la Ley antes citada, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 7 del próximo mes de enero de 1955, a las trece horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del referido terreno, publicándose este edicto a tenor de lo dispuesto en el artículo tercero de la citada Ley, en el **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en un diario local, para conocimiento del citado y demás propietarios y titulares de derecho sobre dicho predio, a todos a quienes se advierte deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos

o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Madrid 6 de diciembre de 1954.—El Representante de la Administración, Luis Hurdísán.  
4.260—O

**MINISTERIO DEL AIRE****Dirección General de Aeropuertos.—Obras  
de edificaciones en la base aérea  
de Talavera la Real****CONCURSO CON CARÁCTER DE URGENCIA**

Se anuncia concurso para la construcción de la obra «Defensa química y contra incendios en la base aérea de Talavera la Real (Badajoz)». El presupuesto de ejecución de esta obra asciende a seiscientos treinta mil seiscientos tres pesetas con cincuenta y tres céntimos (630.603,53 pesetas), en dos anualidades, la primera, de 390.000 pesetas, para 1954, y la segunda, por el resto, para 1955.

El proyecto y pliego de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas de la Junta Económica de estas Obras (Dirección General de Aeropuertos, Romero Robledo, 8), durante las horas de nueve a trece.

Las proposiciones, en pliego cerrado, se presentarán en el momento del concurso, que se celebrará ante dicha Junta Económica el día 23 de diciembre actual, a las doce treinta horas. Se acompañará resguardo de la Caja General de Depósitos de haber constituido una fianza de pesetas 12.612,07, 2 por 100 del importe de la obra. El importe del anuncio, por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 7 de diciembre de 1954.—El Secretario de la Junta Económica.  
10.783—O.

Se anuncia concurso para la construcción de la obra «Edificio auxiliar de paracaidismo en la base aérea de Talavera la Real (Badajoz)». El presupuesto de ejecución de esta obra asciende a quinientos cuarenta y ocho mil cuatrocientas una pesetas con diecinueve céntimos (548.401,19 pesetas), en dos anualidades, la primera, de 340.000 pesetas, para 1954, y la segunda, por el resto, para 1955.

El proyecto y pliego de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas de la Junta Económica de estas Obras (Dirección General de Aeropuertos, Romero Robledo, 8), durante las horas de nueve a trece.

Las proposiciones, en pliego cerrado, se presentarán en el momento del concurso, que se celebrará ante dicha Junta Económica el día 23 de diciembre actual, a las doce horas. Se acompañará resguardo de la Caja General de Depósitos de haber constituido una fianza de 10.968,02 pesetas, 2 por 100 del importe de la obra. El importe del anuncio, por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 7 de diciembre de 1954.—El Secretario de la Junta Económica.  
10.782—O.

Se anuncia concurso para la construcción de la obra «Dormitorio de tropa en la base aérea de Talavera la Real (Badajoz)». El presupuesto de ejecución de esta obra asciende a dos millones noventa y cinco mil seiscientos veintidós pesetas con cincuenta y ocho céntimos (2.919.622,58 pesetas), en dos anualidades, la primera de 300.000 pesetas, para 1954, y la segunda, por el resto, para 1955.

El proyecto y pliego de condiciones

**A V I S O**

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año próximo antes del 31 de diciembre, ya que a partir de 1.º de enero de 1955 comenzará a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 300, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 300 pesetas al año, 150 al semestre y 75 al trimestre, por cada ejemplar.

**LA ADMINISTRACION**

técnicas y legales, así como modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas de la Junta Económica de estas Obras (Dirección General de Aeropuertos, Romero Robledo, 8), durante las horas de nueve a trece.

Las proposiciones, en pliego cerrado, se presentarán en el momento del concurso, que se celebrará ante dicha Junta Económica el día 23 de diciembre actual, a las trece horas. Se acompañará resguardo de la Caja General de Depósitos de haber constituido una fianza de 68.392,45 pesetas, dos por ciento del importe de la obra.

El importe del anuncio, por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 7 de diciembre de 1954.—El Secretario de la Junta Económica.  
10.784—O.

**Dirección General de Sanidad****CONCURSOS**

Se anuncia a concurso público para contratar la adquisición de un «Pulmestest» con todos sus accesorios, por un importe total límite de 152.370 pesetas. Los pliegos de condiciones técnicas y legales se hallarán de manifiesto, por espacio de diez días laborables, en la Secretaría de la Junta Económica de esta Inspección, sita en Romero Robledo, número 8 (Nuevo Ministerio del Aire), durante los días y horas hábiles de oficina.

El acto de celebración de este concurso tendrá lugar el día 22 de diciembre actual, a las once horas, en la Jefatura de esta Inspección.

Las condiciones y garantías exigidas para tomar parte en este concurso figurarán en los pliegos de condiciones legales. Los gastos de los anuncios serán por cuenta de los adjudicatarios.

*Modelo de proposición*

Don ..... domiciliado en ..... calle de ..... con carnet de identidad número ..... de fecha ..... en nombre (propio o como apoderado legal de) ..... hace presente:

1.º Que enterado del anuncio publicado para contratar la adquisición de un «Pulmoteo» con todos sus accesorios, por un importe total límite de 152.370 pesetas, y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el concurso, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas en ellos establecidas, a su más exacto cumplimiento y a realizarlo por un importe total de pesetas (en número y letra) ..... y en un plazo de ..... en días naturales.

2.º Que a este pliego se une resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja General de Depósitos ..... pesetas, en concepto de fianza provisional.

Madrid, ..... de ..... de 1954.

(Firma.)

Madrid, 7 de diciembre de 1954.—El Secretario de la Junta (ilegible).  
10.785—O.

Se anuncia a concurso público para contratar la adquisición de una «Instalación Dental», con todos sus accesorios, por un importe total límite de 240.000 pesetas. Los pliegos de condiciones técnicas y legales se hallarán de manifiesto, por espacio de diez días laborables, en la Secretaría de la Junta Económica de esta Inspección, sita en la calle de Romero Robledo, número 8 (Nuevo Ministerio del Aire), durante los días y horas hábiles de oficina.

El acto de celebración de este concurso tendrá lugar el día 22 de diciembre actual, a las once horas, en la Jefatura de esta Inspección.

Las condiciones y garantías exigidas para tomar parte en este concurso figurarán en los pliegos de condiciones legales.

Los gastos de los anuncios serán por cuenta de los adjudicatarios.

*Modelo de proposición*

Don ..... domiciliado en ..... calle de ..... con carnet de identidad número ..... de fecha ..... en nombre (propio o como apoderado legal de) ..... hace presente:

1.º Que enterado del anuncio publicado para contratar la adquisición de una «Instalación Dental», con todos sus accesorios, y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el concurso, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas en ellos establecidas, a su más exacto cumplimiento y a realizarlo por un importe total de pesetas (en número y letra) ..... y en un plazo de (en días naturales) .....

2.º Que a este pliego se une resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja General de Depósitos ..... pesetas, en concepto de fianza provisional.

Madrid, ..... de ..... de 1954.

(Firma.)

Madrid, 7 de diciembre de 1954.—El Secretario de la Junta (ilegible).  
10.786—O.

**Región Aérea Central****Edicto**

Don Evaristo Cánovas Amo, Comandante Jefe de Propiedades de la Región Aérea Central

Hago saber: Que en el expediente de expropiación forzosa, seguido por el trámite de urgencia, para llevar a efecto el proyecto con destino a «Terrenos para la Escuela de Vuelos sin Motor de Somosierra», se ha señalado el día 17 de los corrientes, y hora de las once, en la Es-

cuela de Vuelos sin Motor de Somosierra, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos sitos en los términos municipales de Somosierra y Roblegordo, a que se refieren las disposiciones de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se pone en conocimiento de los propietarios afectados por dicha ocupación al objeto de que concurran al referido acto en el lugar y hora señalados, pudiendo acudir personalmente o por mandatario y requerir, a su costa, la presencia de un Perito y de un Notario, si les interesa.

Dado en Madrid a 4 de diciembre de 1954.—Evaristo Cánovas  
10.781—O.

**MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO****Junta Central de Adquisiciones y Obras**

Se saca a concurso la adquisición de seis camisas de cilindro y seis pistones, con aro y bulones.

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas, ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido o la de que tales documentos obran va en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan diez hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o de la provincia, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.  
Madrid, 7 de diciembre de 1954.  
4.277—O.

**DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.****Obra Sindical del Hogar****SUBASTA-CONCURSO**

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de veintiocho viviendas en Hospital de Orbigo (León), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

**I. Datos de la subasta-concurso**

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Ramón Cañas y del Río.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón trescientas treinta mil quinientas sesenta y cuatro pesetas con cincuenta y ocho céntimos (1.330.564,58).

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de veinticuatro

mil novecientas cincuenta y ocho pesetas con cuarenta y seis céntimos (24.958,46).

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de cincuenta y nueve mil novecientas dieciséis pesetas con noventa y tres céntimos (49.916,93).

**II. Plazos de la subasta-concurso**

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de León, durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de León, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, 4) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de León, a las doce horas del siguiente día de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de dieciséis meses, a partir del día de su comienzo.

**III. Forma de celebrarse la subasta-concurso**

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos

y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los Seguros y Subsidios sociales. La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial; como Vocales, el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario Técnico, Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor Delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un letrado en ejercicio en León.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverá a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuer constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Estando redactado este presupuesto con anterioridad a la nueva Reglamentación del Trabajo, el adjudicatario tendrá derecho a la elevación presupuestaria según los coeficientes aparecidos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 de marzo del corriente año, determinados por el Instituto Nacional de la Vivienda, debiendo, por tanto, hacerse el estudio y la proposición de acuerdo con los jornales con que está redactado el proyecto que se subasta. Asimismo se le reconocerán los aumentos de cemento y hierro aparecidos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 30 de enero del corriente.

Madrid, 29 de noviembre de 1954.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.  
4.251-O.

#### Obra Sindical «Colonización»

La Obra Sindical «Colonización» anuncia concurso-subasta para las obras de construcción de la red de distribución de agua y foso séptico para la Granja-Escuela de Daimiel (Ciudad Real), de acuerdo con el proyecto redactado al efecto por el Arquitecto don Jaime Ruiz y Ruiz, fechado en Madrid en noviembre de 1954.

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras asciende a la cantidad de ciento veinte mil cincuenta y cinco pesetas con cuarenta y nueve céntimos (120.055,49 pesetas).

El pliego de condiciones particulares, económicas y jurídicas, así como el proyecto, estarán a disposición del concursante los días hábiles, en las horas de trabajo, en las oficinas de la Obra Sindical «Colonización», avenida de José Antonio, 32, Madrid, como asimismo en el Servicio de Colonización de la Delegación Provincial de Sindicatos de Ciudad Real.

Los que pretendan concurrir a este concurso-subasta deberán presentar sus propuestas antes de las doce horas del día 28 de diciembre, verificándose la apertura de pliegos el 20, a las doce horas

Los gastos de este anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 2 de diciembre de 1954.—El Jefe nacional, Francisco Carrillero.  
4.278-O.

#### JEFATURA PROVINCIAL DEL MOVIMIENTO

##### CONCURSOS

La Tesorería Provincial del Movimiento saca a concurso la edición y tirada de los impresos propios de la Organización, así como los Servicios de papelería y objetos de escritorio y material de limpieza, con arreglo al pliego de condiciones fijado en el tablero de avisos de la Jefatura Provincial, call de García Gutiérrez número 1, y en nuestras Jefaturas de Distrito de esta capital.

Los modelos estarán de manifiesto en la Intendencia de la Jefatura Provincial, planta segunda, durante los días 11 al 17 (ambos inclusive) del corriente mes, previa publicación de este anuncio—a cargo de los adjudicatarios—en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín del Movimiento» y diarios «Arriba» y «Pueblo».

4.280.—O.

2.ª 11-12-954

#### JUNTA DE ACUARTELAMIENTO DE LA 5.ª REGIÓN MILITAR

Contratación en pública subasta del derribo del Cuartel del Carmen y anejos, de la plaza de Zaragoza

##### A V I S O

Por el presente se hace saber, para general conocimiento de los posibles interesados, que en la subasta para la contratación de dicho derribo, que se ha de celebrar en Zaragoza el día 18 del presente mes de diciembre, según anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» y periódico «Heraldo de Aragón», de fecha 10, 14, 16 y 12 del pasado mes de noviembre, respectivamente se considerarán modificados los pliegos de condiciones que han de regir en la misma, y que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta y en la Jefatura de Propiedades Militares de esta Plaza, en el sentido de que, en la primera de las técnicas de 29 de las legales, el plazo en que ha de quedar totalmente terminado el derribo y limpio el solar será el de nueve meses, a contar de la fecha en que se comunique oficialmente la adjudicación al interesado en vez del de seis meses que en las mismas se señalaba quedando subsistentes las demás condiciones.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1954.  
4.283-O.

#### DELEGACIONES DE HACIENDA

##### SEVILLA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

##### CÉDULA DE CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de José Pinto Escalante, que últimamente lo tenía en Almargen, provincia de Málaga, en calle Arroyó, s/n, por la presente se le comunica que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado providencia en el expediente 60 de 1954, que se le sigue por aprehensión de 855 paquetes de tabaco y 45 kilogramos de café, declarando infracción de menor cuantía y competencia para conocer de la misma el Tribunal en Comisión Permanente y

cuya sesión se celebrará en esta Delegación de Hacienda el día 16 de diciembre, a las diez horas, advirtiendo a los que sean parte en el procedimiento que en el acto de su comparecencia deberán presentar toda la prueba documental de que intenten valerse y proponer todas las demás que convengan a la defensa de su derecho, y previniendo a los inculcados que pueden designar al comerciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal en concepto de Vocal, con la advertencia de que si no lo hiciere asistirá en tal concepto la persona designada con carácter general.

Sevilla, 4 de diciembre de 1954.—El Secretario del Tribunal, Evaristo Palomar. Visto bueno: el Presidente, Juan González Palomino.

4.598-O.

Desconociéndose el actual domicilio de José Barreiro, Filgueira, que últimamente lo tenía en Barro, provincia de La Coruña, por la presente se le comunica que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal ha dictado providencia en el expediente 68 de 1954 incoado por intervención de 40 bidones de lubricante, declarando infracción de mayor cuantía y competente para conocer de la misma al Tribunal en Pleno, cuya correspondiente sesión se celebrará el próximo día 13 del actual, a las diez horas. Advirtiendo a los que sean parte en el procedimiento que en el acto de su comparecencia ante el Tribunal deberán presentar toda la prueba documental de que intenten valerse y proponer todas las demás que convengan a la defensa de su derecho, y previniendo a los inculcados que pueden designar al comerciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal en concepto de Vocal, con la advertencia de que si no lo hiciere, asistirá en tal concepto la persona designada al efecto con carácter general.

Lo que se le comunica como inculcado en el citado expediente.

Sevilla, 6 de diciembre de 1954.—El Secretario del Tribunal, Evaristo Palomar y Díaz de Villegas.—Visto bueno: el Presidente, Juan González-Palomino Martínez.

4.625-O.

#### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 24 de junio de 1953 falleció en Oruña (Santander) el obrero Antonio Gómez Fuente, de cuarenta y tres años, natural y vecino de Barcenilla (Santander), hijo de Francisco y de Micaela, que trabajaba al servicio de don Lisardo Iglesias.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 9 de diciembre de 1953 falleció en Villaverde del Río (Sevilla) el obrero Bartolomé López García, de veintidós años de edad natural y vecino de Villaverde del Río (Sevilla), hijo de Emilio y de Fuensanta, que trabajaba al servicio de Antonio de la Cuesta del Toro.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 12 de noviembre de 1953 falleció en Valencia el obrero José García Godoy, de veintitún años de edad natural de Linares (Jaén), hijo de Cristóbal y de Esperanza domiciliado en General Godoy 19, Manises (Valencia), que trabajaba al servicio de «Sociedad Ibérica de Construcción y Obras Públicas»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 2 de diciembre de 1954.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

#### JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE PALMA DE MALLORCA

Autorizada esta Junta de Obras por Orden ministerial de 26 de octubre de 1954, para anunciar y celebrar el concurso de adquisición de cuatro grúas automoviles con destino a los servicios del Puerto de Palma de Mallorca, con arreglo a las condiciones del proyecto de bases técnicamente aprobado por Orden ministerial de 19 de mayo de 1954, ha señalado el día 8 de febrero del próximo año 1955, a las doce horas, para la apertura de las proposiciones que se presenten a dicho concurso, cuyo acto tendrá lugar en las oficinas de la Junta, con domicilio en el Muelle Viejo de este Puerto, ante una representación de la misma, compuesta por el Presidente o persona en quien delegue, el Ingeniero Director del Puerto, el Delegado de la Intervención General del Estado en este organismo, el Secretario Contador, el Abogado del Estado y el Notario correspondiente, en los términos prevenidos por la Instrucción de 8 de septiembre de 1886, Real Decreto de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, Ley de 11 de abril de 1939 y demás disposiciones vigentes sobre la materia de que se trata.

El plazo de presentación de proposiciones en la Secretaría de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Palma de Mallorca y en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas terminará a las trece horas del día 26 de enero de 1955, hallándose de manifiesto hasta dicha fecha en las oficinas señaladas para la presentación y para conocimiento del público los pliegos de condiciones facultativas y de las particulares y económicas del concurso. Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto y redactadas en castellano, se extenderán en papel sellado correspondiente (clase sexta) y lacrado, en cuya portada se consignará que la proposición corresponde a este concurso.

A cada proposición deberá acompañar, por separado y a la vista, el resguardo justificativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, en concepto de fianza provisional, para tomar parte en este concurso, la cantidad de cincuenta y dos mil (52.000) pesetas, bien en metálico o en valores de la Deuda Pública u obligaciones de esta Junta a los tipos legales vigentes, y uniéndose en este último caso la póliza de adquisición de dichos valores, suscrita por un agente de cambio o bolsa o corredor de comercio.

Asimismo deberá acompañar a cada proposición, debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

1.º Cédula personal o documentos de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de empresas, compañías o sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato o los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo

estar legitimada las firmas correspondientes de las certificaciones.

4.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de seguros sociales y de la contribución industrial y de utilidades.

5.º Cuantos otros documentos se requieran en los pliegos de condiciones como necesarios para tomar parte en este concurso.

Palma de Mallorca, 30 de noviembre de 1954.—El Secretario Contador accidental, Guillermo Malberti.—El Presidente, Rafael Villalonga.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con cédula personal o documentos de identidad que acompaña, enterado del anuncio publicado con fecha ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para el concurso de «Adquisición de cuatro grúas automoviles», con destino a los servicios del Puerto de Palma de Mallorca, presenta a la Junta de Obras y Servicios de dicho Puerto el oportuno proyecto y se compromete a la realización del suministro a que se refiere en la cantidad de ..... (en letras), con estricta sujeción a las condiciones y requisitos indicados. (Fecha y firma del proponente.)

4.248-O.

#### COMUNIDAD ANTIGUA DE VILLA Y TIERRA DE CUELLAR

A los veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hora de las once, tendrá lugar en el salón de actos de esta Comunidad la primera subasta para el aprovechamiento de resinas del Monte y datos reseñados a continuación:

Monte número 48, «Común Grande de las Pegueras», lote I.

Número de pinos a vida: 53 257.

Tasación: 574 10,46 pesetas.

Gestión técnica: Sujeto a las variaciones del precio de su adjudicación.

Fianza: 5 por 100 de la tasación.

Campaña: 1955.

Pliego de condiciones: Facultativo, publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia» de 10 de noviembre de 1943, y el económico, aprobado por la Entidad.

Documentación: Certificado industrial resinero o testimonio notarial del mismo, referido a la quinta comarca.

Presentación de pliegos: Secretaría de la Entidad, hasta las trece horas del día anterior hábil a la celebración de la subasta.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta la primera, tendrá lugar una segunda, a los ocho días hábiles, a la misma hora y condiciones, sin limitación de comarcas.

Modelo de proposición: El corriente en esta clase de enajenaciones.

Ampliación de datos y examen de documentación: En la Secretaría de la Entidad, todos los días laborables.

Cuéllar, 3 de diciembre de 1954.—El Presidente (ilegible).

4.245—O.

A los veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hora de las 12.30, tendrá lugar en el salón de actos de esta Comunidad la primera subasta para el aprovechamiento de resinas del Monte y datos reseñados a continuación:

Monte número 48, «Común Grande de las Pegueras», lote IV

Número de pinos: A vida, 53 360.

Tasación: 525.598 pesetas.

Gestión técnica: Sujeto a las variaciones del precio de su adjudicación.

Fianza: 5 por 100 de la tasación.

Campaña: 1955

Pliego de condiciones: Facultativo publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia», de 10 de noviembre de 1943 y el económico aprobado por la Entidad.

Documentación: Certificado industrial resinero o testimonio notarial del mismo, referido a la quinta comarca.

Presentación de pliegos: Secretaría de la Entidad, hasta las trece horas del día anterior hábil a la celebración de la subasta.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta la primera, tendrá lugar una segunda, a los ocho días hábiles, a la misma hora y condiciones, sin limitación de comarcas.

Modelo de proposición: El corriente en esta clase de enajenación.

Ampliación de datos y examen de documentación: En la Secretaría de la Entidad, todos los días laborables.

Cuéllar, 3 de diciembre de 1954.—El Presidente (ilegible).

4.243-O.

A los veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hora de las 11.30, tendrá lugar, en el salón de actos de esta Comunidad, la primera subasta para el aprovechamiento de resinas del Monte y datos reseñados a continuación:

Monte número 48, «Común Grande de las Pegueras», lote II

Número de pinos: A vida, 53.558.

Tasación: 573.606,18 pesetas.

Gestión técnica: Sujeto a las variaciones del precio de su adjudicación.

Fianza: 5 por 100 de la tasación.

Campaña: 1955.

Pliego de condiciones: Facultativo publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia» de 10 de noviembre de 1943 y el económico aprobado por la Entidad.

Documentación: Certificado industrial resinero o testimonio notarial del mismo, referido a la quinta comarca.

Presentación de pliegos: Secretaría de la Entidad, hasta las trece horas del día anterior hábil a la celebración de la subasta.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta la primera, tendrá lugar una segunda, a los ocho días hábiles, a la misma hora y condiciones, sin limitación de comarcas.

Modelo de proposición: El corriente en esta clase de enajenación.

Ampliación de datos y examen de documentación: En la Secretaría de la Entidad, todos los días laborables.

Cuéllar, 3 de diciembre de 1954.—El Presidente (ilegible).

4.244-O.

#### DIPUTACIONES PROVINCIALES

##### BADAJOS

#### CONCURSO PARA EL SUMINISTRO DE UNA MÁQUINA APISONADORA

Transcurrido el plazo de ocho días hábiles sin que se haya recibido reclamación alguna contra las bases que han de regir el concurso y que se dió a conocer mediante el oportuno anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia número 76, de fecha 13 de los corrientes, se saca a concurso el suministro de esta máquina, que ha de reunir las condiciones siguientes:

La apisonadora será de tres rodillos, dos posteriores traseros y uno delantero.

El rodillo delantero será loco y podrá girar, mandado por su correspondiente mecanismo alrededor de un eje vertical

o ligeramente inclinado, que pase por su centro.

Los dos rodillos posteriores serán motores y podrán girar a diferentes velocidades para facilitar la toma de curvas de radio muy pequeño.

El motor será Diesel para la combustión interna de aceites pesados y de como mínimo 25 C. V. fiscales.

El peso de la apisonadora podrá ser variable, pero debe poder avanzar sin sobrecargar el motor las 16 toneladas.

La unión del motor y rodillos posteriores se verificará a través de un embrague y caja de cambios, con tres velocidades en cada sentido de marcha.

Estos mecanismos de unión serán tales que garanticen sin dificultad la posibilidad de utilizar la máquina para el arrastre en ambos sentidos de una escarificadora de tres mil a cinco mil kilogramos trabajando en forma normal.

El concurso se resolverá teniendo en cuenta las características técnicas y económicas de las máquinas que se ofrecen y sus rendimientos probables. También se tendrán en cuenta las posibilidades que se indican para la adquisición de piezas de recambio.

El presupuesto para esta adquisición no podrá exceder de la cantidad de 550.000 pesetas.

#### CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

1.ª En el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, quienes aspiren a realizar el suministro de la máquina apisonadora formularán sus propuestas conforme al modelo de proposición que al final se reseña, debidamente reintegradas con timbres del Estado de 470 pesetas y sellos provinciales por importe de cinco pesetas, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Diputación, las cuales deberán ir acompañadas de los documentos siguientes:

a) Declaración jurada del licitador por la que se afirma bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero del pasado año.

b) Carta de pago de la Depositaria Provincial o de la Caja General de Depósitos justificativa de haber constituido el depósito provisional en cuantía de cinco mil pesetas. Este depósito se transformará en fianza definitiva en cuantía de 5 por 100 del importe en que ofrece la apisonadora que se adquiere.

En este sobre, conteniendo la proposición, los documentos mencionados y los diseños y catálogos de la apisonadora, deberá llevar en parte externa el nombre y apellidos del licitador o de la casa comercial y domicilio del mismo, debiendo consignarse además «Proposición para optar al concurso sobre suministro de una máquina apisonadora a la excelentísima Diputación Provincial de Badajoz».

2.ª La apertura de los sobres será pública y al día siguiente hábil y hora de las doce después de transcurridos los veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y se celebrará en el Palacio Provincial, ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación o señor Diputado que quiera delegue y el señor Ingeniero Director de la Sección de Obras y Vías Provinciales, asistidos del Secretario general de la Corporación, que dará fe.

3.ª Terminado el acto de la apertura de los sobres, el expediente pasará a informe del señor Ingeniero Director de la Sección de Obras y Vías, para que manifieste la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas.

4.ª La Diputación, en la primera sesión plenaria que celebre, acordará la adjudicación a quien estime que es más ventajosa su proposición o declarará el concurso si no responde al fin destinado.

5.ª El pago le su importe se efectuará contra factura, que habrá de formular el adjudicatario, la cual deberá llevar la conformidad del señor Ingeniero Director de la Sección de Obras y Vías Provinciales.

6.ª Los gastos que se originen en este concurso serán de cuenta del adjudicatario, tales como inspección 4 por 100, a ingresar en la Pagaduría de la Sección de Obras y Vías, anuncios en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, periódicos, radio, transporte hasta dejar la maquinaria en los Talleres del Parque Móvil de la Diputación, etc.

7.ª Para poder devolver al adjudicatario su fianza definitiva deberá solicitarlo y acreditar el pago de todos los gastos a que se hace referencia en la cláusula anterior, a más del impuesto de derechos reales que grava la constitución y cancelación de fianzas y, especialmente, haber efectuado el suministro de la máquina apisonadora de conformidad.

8.ª Para lo no previsto en este anuncio registrá lo legislado en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz.

Don ..... mayor de edad y vecino de ..... con domicilio en ..... a V. I. con el debido respeto y consideración, expongo:

Que enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha ..... sobre suministro de una máquina apisonadora a esa Excm. Diputación, desea tomar parte en el mismo, ofreciendo la siguiente .....

(Reseñese la que se ofrezca, con característica y precio, en letras y números.)

Por ello SUPLICA a V. I. le tenga como participante al concurso de referencia.

..... a ..... de ..... de 1954.  
(Firma y rúbrica.)

Badajoz, 27 de noviembre de 1954.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Presidente (ilegible).

4.284—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE ESPAÑA

#### VALENCIA

Extraviado un resguardo de depósito necesario de fianza, número 1.922, de 21.500 pesetas nominales, en Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1927, sin impuesto, a favor de don Manuel Boix Roig, se expedirá duplicado según determinan los artículos cuarto y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero, notificada a esta Sucursal dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 7 de noviembre de 1951.—El Secretario. V. Chiralt.

797—P

### BANCO URQUIJO

En uso de las facultades que le confiere el artículo 22 de los Estatutos y de acuerdo con lo establecido por las disposiciones legales, el Consejo de Administración de este Banco ha acordado repartir a los señores accionistas la canti-

dad de cincuenta pesetas por acción, con el impuesto de utilidades a cargo de los mismos.

El pago tendrá lugar a partir del día 3 de enero próximo, en la Central y Sucursales de este Banco, mediante la presentación de los correspondientes extractos de inscripción.

Madrid, 7 de diciembre de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Manuel de Urquijo y Ussía.

10.757—P.

### COMPANIA ANONIMA DE SUMINISTROS Y DISTRIBUCION

(C. A. S. U. D. I.)

Conforme con los artículos 27 y 45 de los Estatutos, se convoca Junta general extraordinaria para el día 30 del corriente mes de diciembre, en el local social, San Vicente, 85, a las cuatro de la tarde, por primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda, para despachar el siguiente

#### Orden del día

Propuesta sobre la conveniencia de disolución y liquidación de la Sociedad y, en su caso, nombramiento de liquidadores y cumplimiento del artículo 46 de los Estatutos.

Valencia, 6 de diciembre de 1954.

10.798—P.

### COMPANIA HISPANA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, avenida José Antonio, 70, tercero, el día 27 de diciembre de 1954, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria.

Si a ella no concurriera el capital establecido por la Ley, se acuerda segunda convocatoria para el día 28, a la misma hora.

#### Orden del día

1.º Ampliación de capital hasta pesetas 5.100.000.

2.º Se depositarán las acciones en la Caja social, con cinco días de antelación a la celebración de la Junta.

Madrid, 3 de diciembre de 1954.—El Secretario del Consejo, R. Fernández Merina.

10.756—P.

### SOCIEDAD METALURGICA DURO-FELGUERA, S. A.

#### AMPLIACION DE CAPITAL

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con las facultades al mismo otorgadas por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el treinta de abril de mil novecientos cincuenta y dos, anuncia la ampliación de su capital por 18.750.000 pesetas, con derecho a ser íntegramente suscritas por los señores accionistas las respectivas 37.500 acciones correspondientes, de quinientas pesetas nominales cada una, al tipo de 110 por 100 (o sea con una prima de cincuenta pesetas), y a razón de una acción nueva por cada diecisiete antiguas.

El desembolso del nominal, más la prima (550 pesetas) habrá de efectuarse de una sola vez, a partir del 2 de enero del próximo año 1955 y hasta el 15 del propio mes, en el Banco Urquijo, de Madrid, San Sebastián, Sevilla y Gijón; en el Banco Español de Crédito, de Madrid, Bilbao, Oviedo y Gijón; en el Banco

Hispano Americano, de Madrid, Barcelona y Bilbao; en el Banco Herrero, de Oviedo, o en las oficinas de la Sociedad, en La Felguera.

Para acreditar el derecho de suscripción, los señores accionistas entregarán los cupones números 68 de las acciones números 1 a 96.000 y número 59 de las acciones números 96.001 a 638.500, mediante las facturas que les serán facilitadas en los expresados Establecimientos.

Transcurridos los días señalados para ejercitar el derecho de suscripción sin haber utilizado éste, se entenderá renunciado el mismo.

El 75 por 100 de los nuevos títulos estará estampillado con la indicación «Intransferible a extranjeros», en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Madrid, 6 de diciembre de 1954.—El Secretario, Luis García-Lozano.  
10.758—P.

### LA SIBERIA, S. A.

Convoca a sus accionistas a Junta general extraordinaria a celebrar en su local social de Was-Ras, número 120, el día veintiocho de los corrientes, a las dieciséis horas, al objeto de tratar sobre emisión de obligaciones.

De no conseguirse la asistencia de las dos terceras partes del capital desembolsado, se reunirá la Junta, en segunda convocatoria, el día 30 de los corrientes, a la propia hora y local.

Barcelona, 3 de diciembre de 1954.—El Presidente, Enrique Casas Casals.  
10.787—P.

### ULTRAESTEATITA, S. A.

#### EMISIONES DE OBLIGACIONES

Esta Sociedad tiene un capital desembolsado de 3.000.000 de pesetas, se halla domiciliada en Badalona, calle Progreso, números 471-489, y tiene por principal objeto la fabricación de material aislante.

Por escritura autorizada por el Notario de Barcelona don Federico Trias de Bés, a 2 de abril de 1954, que obra en su protocolo, la Sociedad ha emitido 1.500 obligaciones simples, al portador, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas.

La emisión de las obligaciones se realiza al tipo de la par, devengando un interés de 6 por 100 anual, pagadero por trimestres vencidos, siendo de cuenta de los obligacionistas los impuestos y arbitrios de toda clase, presentes y futuros, que graven las mismas.

El plazo de suscripción será el de treinta días naturales, a contar de otros treinta días siguientes a la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la calendada escritura de emisión de obligaciones, inscripción realizada el día 3 de noviembre de 1954.

Las obligaciones emitidas no gozan de ninguna garantía especial, pero los bienes, derechos y acciones de la Sociedad emisora responderán del cumplimiento de las condiciones de la emisión en la forma prescrita por las Leyes.

La suscripción de las obligaciones se formalizará con el desembolso de la totalidad del valor nominal de los títulos suscritos, quedando cerrado y caducado el plazo de suscripción en el momento en que se haya cubierto la totalidad de los títulos emitidos.

La amortización de dichas obligaciones se verificará a la par, en un plazo máximo de doce años, a partir del mes de abril de 1959, mediante sorteos anuales, que se verificarán de conformidad con el cuadro de amortización inserto al dorso de cada título, celebrándose dichos sorteos en Barcelona y ante Notario, dentro de los diez primeros días del mes de

abril de cada año. La Sociedad podrá recoger las obligaciones emitidas en los casos señalados por la Ley.

El pago de las obligaciones amortizadas y de los cupones se hará efectivo en el domicilio de la Sociedad.

Los títulos de las obligaciones emitidas quedan integrados en un Sindicato de obligacionistas, el cual se registrará en sus funciones y en sus relaciones sociales por las reglas fundamentales que constan en la escritura de emisión, basadas en las disposiciones de la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, habiéndose designado Comisario del mismo a don Juan Bruna Danglad.

Badalona, 1 de diciembre de 1954.—Por el Consejo de Administración, el Consejero-Secretario, José Luis Bruna.  
10.789—P.

### COMPANIA AUXILIAR DE FERROCARRILES

En cumplimiento del acuerdo del Consejo de 16 de septiembre último, de ampliación de capital en aplicación del artículo 94 de la Ley de Sociedades Anónimas, se va a proceder, a partir del día 3 de enero próximo, a la entrega a los señores accionistas de los títulos creados a razón de una acción nueva por cada diez antiguas, libre de gastos y desembolso alguno.

Las nuevas acciones tendrán derecho a participar en los beneficios sociales que se obtengan desde 1 de enero de 1955.

Esta operación se realizará utilizando los cupones números 39 de las acciones 1 al 46.000 y número 30 de las acciones números 46.001 al 319.440, indistintamente (los cuales quedan adscritos exclusivamente a este fin y sin valor a ningún otro efecto), pudiéndose efectuar el canje en Beasain, en la Caja social, en Madrid, en el Banco Urquijo, Banco Hispano Americano y Banco de Arafión, y en provincias, en todas las Filiales y Sucursales de los expresados Bancos.—El Consejo de Administración.  
10.759—P.

### PRODUCTORA TOCINERA, S. A.

#### BARCELONA

Con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas y en los artículos 29 y 30 de los Estatutos sociales de esta Empresa, se pone en conocimiento de todos los accionistas se ha señalado para la celebración de la Junta general ordinaria, en primera convocatoria, el día 27 del presente mes de diciembre, a las dieciocho horas, en el local social, avenida de José Antonio, número 497.

En dicha Junta se llevará a cabo el examen de cuentas y aprobación de balance correspondiente al ejercicio económico 1953-1954 y nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio 1954-1955.  
10.771—P.

### TASADA Y BELTRAN, S. A.

#### EMISIÓN DE ACCIONES

Por virtud de la facultad que le confirió la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 7 del actual y con las autorizaciones preceptivas, el Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado emitir diez mil acciones, por un total nominal de cinco millones de pesetas, que podrán suscribir preferentemente los actuales accionistas en la proporción de una acción de las que se emitan por cada una de las que en este momento posean.

El derecho de suscripción que a los

señores accionistas se reserva habrá de ser ejercitado contra presentación de los correspondientes títulos de que sean ahora propietarios.

Las diez mil acciones que se emiten, numeradas del 10.001 al 20.000, al portador igual que las anteriores en circulación, se ofrecen en suscripción al tipo de la par, o sea a 500 pesetas por título, que deberán desembolsarse íntegramente en el momento de la suscripción.

El plazo que se señala para que los señores accionistas puedan ejercitar su derecho de suscripción empezará el día 10 del actual para terminar el 10 de enero próximo, entendiéndose que renuncian a dicho derecho los que, transcurridos dicho plazo, no hayan ejercitado aquél.

Ha sido encargado de tramitar todas las operaciones detalladas el Banco Central, de San Sebastián.

Madrid, 7 de diciembre de 1954.—El Consejero-Delegado, C. Eguiguren.  
10.793—P.

### EGUIGUREN, RUIPEZ Y COMPANIA, S. L.

#### AVISO

Se pone en conocimiento de cuantas personas o entidades mantienen relación con la Compañía mercantil de responsabilidad limitada, domiciliada en esta capital, «Eguiguren, Ruipérez y Cía. Sociedad Limitada» (Empresa Leonesa de Espectáculos), constituida en escritura de 29 de octubre de 1939, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia y cuyo capital social es de 5.000.000 de pesetas, que la Junta de socios de la misma, celebrada con carácter extraordinario el día de la fecha, ha acordado, por unanimidad, transformarla en Sociedad Anónima, que seguirá girando en esta plaza bajo la denominación de «Empresa Leonesa de Espectáculos, Sociedad Anónima» (E. L. D. E.).

La referida transformación no aumenta ni disminuye el capital social ni modifica tampoco la personalidad jurídica de la Compañía, que subsistirá íntegramente, permaneciendo igualmente inalterables cuantas obligaciones tiene la Sociedad contraídas hasta el día de hoy.

León, 1 de diciembre de 1954.—El Gerente, Alfonso Eguiguren Iturriz.  
10.724—P.

### «HARINERA SAN MIGUEL, S. A.»

#### JUNTA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo preceptuado en los Estatutos sociales y Ley de 17 de julio de 1951 se convoca a Junta general ordinaria que se celebrará el próximo día 30 de diciembre, a las diecinueve horas, en el domicilio social (calle de Diego Arias, números 9-15), al objeto de tratar sobre los extremos siguientes:

- 1.º Examen, y en su caso, aprobación de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1953-54.
- 2.º Distribución de beneficios.
- 3.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1954-55.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Aprobación del acta de la reunión.

De no poder constituir válidamente la Junta general ordinaria en primera convocatoria se celebrará en segunda convocatoria el día 31 de diciembre, a las mismas hora y en el mismo lugar.

Los señores accionistas podrán hacerse representar, de conformidad con los Estatutos por otro señor accionista.

Cádiz, 6 de diciembre de 1954.—El Secretario.  
4.615—P.

## «ANTRACITAS GARSUA, S. A.»

Se convoca para el día 29 de diciembre de 1954, a las diecisiete horas, en la calle de Fernando el Santo, número 25, a Junta general extraordinaria de accionistas.

Madrid, 9 de diciembre de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

10.796—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de Primera Instancia número veintinueve de esta capital en los autos ejecutivos promovidos por don José Rodríguez del Real, representado por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido contra doña Dativia Otero Sastre, representada por el Procurador don Ramón Galán Calvillo, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, los derechos de traspaso del establecimiento dedicado a carbonería, sito en esta capital, en la plaza del Molino, número seis, a cuyo arrendamiento es titular la demandada.

La referida subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día diez de enero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de treinta y tres mil setecientas cincuenta pesetas, que resulta después de deducir del tipo de la primera el veinticinco por ciento, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del aludido tipo.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Caja General de Depósitos o en la Mesa del Juzgado, el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El rematante de los derechos de traspaso que se subastan contrae las obligaciones que determina la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible).

10.773—A. J.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital en providencia dictada en el día de hoy en autos ejecutivos promovidos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del privilegio de la defensa judicial gratuita, y se halla representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano Arbeix, contra don Luis Iglesias Fernández, en reclamación de ciento nueve mil ochocientas noventa y cinco pesetas con ochenta y un céntimos, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, el buque embargado como propiedad de dicho deudor, que es como sigue:

«Buque denominado «Duncan», a vapor, casco de madera, para dedicarse al cabotaje, de las siguientes características: Esloro entre perpendiculares, 26 metros; manga de fuera a fuera, 6,30 metros; puntal en construcción, 3,85 metros; tonelaje total, 170.069 toneladas; descenso, 59,28; ídem neto, 111,41; la madera y la caldera son de fabricación nacional; la máquina, de tipo «Compound», de dos cilindros de 239 y 463 milímetros de diámetro, respectivamente, siendo la carrera de los émbolos de 305 milímetros. La caldera es horizontal, tubular, de llama en retorno, con un horno, mide una superficie de calefacción de 31,50 metros. La potencia de la máquina se calculó en 100 H. P., indicados de velocidad de 18 revoluciones por minuto; su potencia para la inscripción se calculó en 14,03 H. P.

Tasado en la cantidad de quinientas veintiseis mil seiscientas ochenta pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 28 de enero próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los autos y los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, del de esta provincia y de la de Pontevedra, con veinte días de antelación hábiles por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Pedro Martín de Hijas.—El Secretario, Alfredo Heraso.

10.705—A. J.

Por el presente, que se expide en cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de esta capital, en los autos promovidos por doña Remedios Álvarez Gómez, contra la Compañía Inmobiliaria Aspe, para la efectividad de un préstamo hipotecario por el procedimiento sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo base de los autos, de la siguiente:

Casa en construcción sita en Madrid, calle de Joaquín María López, número treinta, que consta de planta baja, cinco plantas superiores y una planta de áticos. El solar comprende una superficie total de setecientos veinte metros cuadrados, equivalentes a nueve mil doscientos setenta y tres pies y setenta decímetros cuadrados, de cuya superficie están edificadas en planta baja quinientos treinta y nueve metros cuarenta decímetros cuadrados, dividida en dos locales para comercio, dos viviendas inte-

riores y una nave situada en el patio de la manzana, dividida a su vez en cuartos trasteros para el servicio de los inquilinos; en cinco plantas completas, divididas en dos viviendas cada una, cuatrocientos dieciocho metros ochenta decímetros cuadrados, y en una planta de áticos de dos viviendas, trescientos setenta y cinco metros ochenta decímetros cuadrados, descontados los patios y la terraza de la primera crujía, linda, por su frente o fachada, en línea de dieciocho metros, con la citada calle de Joaquín María López; por la derecha, entrando, en línea de 40 metros, con resto de la finca de que fué segregada, hoy casa número 28 de la misma calle; por la izquierda, en línea igual a la anterior, con lote de terreno adjudicado a doña Concepción Rojas y Vicente, hoy casa número treinta y dos de la citada calle, y por el fondo, en línea de 18 metros, con el referido lote de doña Concepción Rojas.

Tasada en la cantidad de ochocientas cincuenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecinueve de enero próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continúan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid a dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

10.727-A. J.

## CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de Primera Instancia número doce de esta capital, en providencia de esta fecha, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía incoada por el Procurador don Santos de Gandarillas, en nombre de don Agustín González Mozo, contra don Rodrigo Lewin Aguinagalde y otros, sobre pago de pesetas, de la que se ha conferido traslado a los demandados, y en su consecuencia, emplazar por medio de esta cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, fijándose otra en el sitio público de costumbre de este Juzgado, al expresado demandado, don Rodrigo Lewin Aguinagalde, y a las demás personas desconocidas e inciertas, para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, haciéndose constar que las copias simples de la demanda y documentos presentados se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los interesados.

Y para que la presente cédula sirva de emplazamiento en forma a don Rodrigo Lewin Aguinagalde y a las demás personas desconocidas e inciertas, la expido para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado e inser-

ción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, en Madrid, a 29 de noviembre de 1954.—El Secretario (ilegible).

10.703-A. J.

### BARCELONA

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta capital, por providencia de esta fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovidos por don Miguel Sans Solanas contra don Pedro Juan Cano, por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

«Solar en el que hay edificada una casa, compuesta de planta baja, en la que hay cuatro tiendas, seis plantas altas con cuatro pisos cada una de ellas, ático con cuatro pisos también y superático, con dos pisos. Dicha edificación ocupa todo el solar sito en esta ciudad, barriada de San Martín de Provencals, emplazado en la manzana limitada por las calles de Mallorca, Padilla, Provenza y Lepanto; de cabida quinientos cincuenta y cuatro metros cuadrados ochenta y tres decímetros cuadrados, equivalentes a catorce mil seiscientos ochenta y cinco palmos veinticuatro céntimos de palmo, también cuadrados; linda: por Sudoeste, frente, en una línea de dieciocho metros 18 centímetros, con la calle de Lepanto; por Noroeste, en una línea de trece metros dieciocho centímetros, con la finca de que procede; por Este, en una línea de seis metros dieciséis centímetros, con la misma finca matriz, y por Sureste, en una línea de veintiséis metros cincuenta centímetros, con la referida finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, de esta ciudad, al tomo mil quinientos veintiséis, libro quinientos cuarenta y ocho, sección segunda, folio cuarenta y uno y cuarenta y uno vuelto, finca número dieciséis mil setecientos cuarenta y tres.»

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez de enero próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para el remate la cantidad de seis millones setecientos cincuenta y un mil seiscientos sesenta y cinco pesetas noventa y nueve céntimos.

No se admitirá postura alguna que no cubra el expresado tipo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto el que resulte mejor postor.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad y la certificación a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y que los gastos de éste y demás hasta la total posesión de la finca serán de cuenta del rematante.

Barcelona, diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Cándido Mola.

10.698—A. J.

### RIBADAVIA

#### Edicto

Don Francisco Troncoso Facorro, Juez de Primera Instancia de este partido: Hago público: Que en este Juzgado y a instancia de Aurora Prol Montés, vecina de Couso, municipio de Avión, en este partido, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo José Cores Camiña, de cincuenta y cinco años de edad, hijo de Constantino y de Serafina, natural de Tabcazas, de dicho término, y vecino del expresado Couso, de donde se ausentó el año 1932, no teniendo noticias del mismo desde entonces, desconociéndose, por tanto, su paradero y existencia.

Ribadavia, nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Francisco Troncoso Facorro.—El Secretario (ilegible).

10.343—A. J.

5 2-11-1954

### SEVILLA

#### Edicto

Don Aurelio Valenzuela Moreno, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, y accidental del Juzgado de igual clase número cuatro de la misma.

En virtud del presente hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento ejecutivo sumario promovido ante este Juzgado de Primera Instancia número cuatro por doña Magdalena y doña María Josefa de la Lanza y Salas contra doña María Teresa Alonso Casella, conocida también por Alonso de la Florida, ha acordado proceder por segunda vez, en término de veinte días, y con rebaja del veinticinco por ciento de su precio, y demás condiciones de Ley, a la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada, y cuya descripción es la siguiente:

Casa en esta ciudad, a la que corresponde el número cuarenta y uno, duplicado, de la calle Oriente, después Luis Montoto y en la actualidad Oriente, perteneciéndole la mitad de una paja de agua de pie de los Caños de Carmona. Linda por la derecha, entrando, con casa número cuarenta y tres de la misma calle y con la número tres de la calle San Benito; por el fondo, con finca urbana señalada con el número ocho del Campo de los Mártires, y la número ocho, accesorio del Campo de los Mártires, y por la izquierda, con finca urbana señalada con el número cuarenta y uno de calle Luis Montoto, hoy Oriente. Su solar está limitado por un polígono irregular de catorce lados, que encierra una superficie de dos mil trescientos diecinueve metros ochenta y ocho decímetros cuadrados.

Para cuyo remate se ha señalado el día diez de enero próximo, a las once de su mañana ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, bajo las siguientes

#### Condiciones: :

Primera.—Sirve de tipo para la subasta la cantidad de trescientas treinta y siete mil quinientas pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento del fijado en la escritura de constitución de préstamo, sin admitirse postura alguna inferior a dicha cantidad, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se

encuentran de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para la debida publicidad se extiende el presente y otros de su tenor en Sevilla, a veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Aurelio Valenzuela.—El Secretario, M. García.

10.731-A. J.

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial proceden a la busca captura y conducción de aquellos pontenciosos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### JUZGADOS CIVILES

LOSA DEL OLMO, Paula; y

RODRIGUEZ, Angel; cuyas demás circunstancias personales y paradero se ignoran; procesados por maquinaciones para alterar el precio de las cosas en causa número 280 de 1952; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número once de Madrid.—(5.388).

CLAVIJO RIOS, José; peón de albañil, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en calle de Mallorca número 362; procesado por hurto en causa número 176 de 1954; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Barcelona.—(5.402).

CASAS CASADO, Eduardo; natural de Burdeos (Francia), de treinta años, hijo de Eduardo y de Josefa; y

MORALES FERNANDEZ, Alberto; natural de Madrid, de treinta y cinco años, hijo de Fernando y de Josefa; procesados por robo en causa número 487 de 1952; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número seis de Barcelona.—(5.404 y 5.405).

PONCE DE LEON GIL, Angel Antonio; hijo de Eduardo y de Encarnación, natural de Almendralejo (Badajoz) y vecino de Barcelona, soltero, dependiente de comercio, de cincuenta y dos años; procesado por hurto en causa número 348 de 1942; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número siete de Barcelona.—(5.406).

TORRENS VILA, María; hija de José y de Adriana, de cincuenta y ocho años, natural y vecina de Barcelona, casada, sus labores; procesada por estafa en causa número 92 de 1950.—(5.409);

MARTINEZ GUTIERREZ, Emilio; de treinta y seis años, colchonero ambulante, natural de Yela (Guadalajara) y vecino de Casetas (Zaragoza).—(9715); y

GORRETO SANCHEZ, Fernando; natural y vecino de Belchite (Zaragoza), de dieciocho años de edad, hijo de Antonio y de María, hojalatero ambulante.—(9716)

Procesados por robo en sumario 31 del año 1953; comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cifuentes.